INFORME N° 103/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL SERVICIO DE ADECUACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA AGRUPACIÓN ESPECIALIZADA – ID N° 352173

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Lorenzo Samudio, en representación de la Tesorería del Programa 2.1.5 Servicio Táctico y Tecnologico.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 352.173

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 755/2018, de fecha 18 de setiembre de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2018, será financiado en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignado en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6026/2018.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 104/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 09 de octubre el corriente siendo las 08:40 horas, contándose la presentación de la siguiente oferta:

N°	Razón Social	RUC	Monto Unitario de la Oferta
1	COMTEL S.A.	80016715-5	20.832.000

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Ninguna.

4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1 Documentación Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 103/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL SERVICIO DE ADECUACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA AGRUPACIÓN ESPECIALIZADA – ID N° 352173

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	COMTEL S.A.	Cumple	12.500.000 Cumple	Desde 05-10-2018 Hasta 02-02-2019 Cumple	Cumple	Cumple	1516670

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que la firma **COMTEL S.A.**, **CUMPLE** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	COMTEL S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación ha realizado las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que **COMTEL S.A.,** no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 103/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL SERVICIO DE ADECUACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA AGRUPACIÓN ESPECIALIZADA – ID N° 352173

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la oferta calificada, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

ITEM	Código del Catálogo	Descripción del Servicio	U. M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	72151702-001	Servicio de Instalación de Sistemas de televisión de circuito cerrado	unidad	1	Evento	20.832.000

Monto Mínimo	**125.000.000**
Monto Máximo	**250.000.000**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que **COMTEL S.A.** no arroja correcciones aritméticas tampoco diferencia en relación al Acta de Sesión Publica Virtual.

6-) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Realizados los cálculos correspondientes sobre los precios unitarios de la oferta de la empresa **COMTEL S.A.,** en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, se constata que se encuentran dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente, por tanto, no se aplica la solicitud de estimación de costos.

7) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL

Continuando con la evaluación de oferta, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

INFORME N° 103/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL SERVICIO DE ADECUACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA AGRUPACIÓN ESPECIALIZADA – ID N° 352173

Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes/servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No Aplica
Balance General de los 3 últimos años (2015-2016-2017) y Estados Financieros	Cumple
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada (mecanografiada, firmada y sellada) por el oferente de acuerdo a los productos cotizados, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	Cumple
Certificado: ISO 9001 o similar de forma a poseer garantía de la calidad de sus servicios. Todas las certificaciones deberán estar legalizados notarialmente.	Cumple
Contar con técnicos certificados por los respectivos fabricantes de los equipos que componen el sistema de videovigilancia, y son las siguientes: Samsung-Wisenet; ISS y Mobotix	Cumple
Garantía Escrita de garantía del servicio por un periodo de 12 meses, del servicio de soporte, capacitación y mantenimiento preventivo de equipos de vigilancia 24/7.	Cumple
Constancia de Visita y/o Declaración Jurada que cuenta con toda la información para presentar oferta.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, en prestación de Servicios instalación y/o mantenimientos de sistema de video vigilancia, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2015 – 2016 - 2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% de su oferta. Se deberá presentar por lo menos un contrato y/o factura por cada año. Podrán presentar contratos y/o facturas por servicios a entidades públicas y/o privadas.	Cumple
Carta del Fabricante y/o Carta de Autorización del CAS de la marca en Paraguay, autorizando y respaldando al Oferente para realizar el servicio técnico debiendo estar la misma dirigida a la Convocante.	Cumple
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	Cumple
Declaración Jurada, mediante la cual el Oferente declare que se encuentra en condiciones de garantizar el buen funcionamiento de la solución y herramientas de la misma, proveyendo el servicio de soporte y asistencia técnica conforme a las presentes especificaciones técnicas, durante el periodo de garantía y soporte establecido.	Cumple

En base a las documentaciones arrimadas y el análisis de los mismos, este comité recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **COMTEL S.A.**

8) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no se aplica el margen de preferencia.

9) APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

Del análisis realizado se comprueba que las empresas no presentan empate de los precios unitarios, en consecuencia, no se aplica el criterio de desempate.

10) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos de para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 103/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL SERVICIO DE ADECUACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA AGRUPACIÓN ESPECIALIZADA – ID N° 352173

análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2015 – 2016 - 2017 a la firma calificada en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

ÍNDICES	COMTEL S.A.
a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**38,90**
b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**0,21**
c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**0,66**

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **COMTEL S.A.**, CUMPLE con los criterios de evaluación.

11) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma **COMTEL S.A.**, en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA:

Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada con la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta desde la fecha de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	Cumple
Copias de Contratos ejecutados con certificados de cumplimiento satisfactorio y/o Facturas con sus respectivas remisiones, en prestación de Servicios instalación y/o mantenimientos de sistema de video vigilancia, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2015 – 2016 - 2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 50% de su oferta. Se deberá presentar por lo menos un contrato y/o factura por cada año. Podrán presentar contratos y/o facturas por servicios a entidades públicas y/o privadas.	Cumple

Capacidad Técnica:

Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada (mecanografiada, firmada y sellada) por el oferente de acuerdo a los productos cotizados, conforme a lo solicitado en la Sección III.	Cumple
Contar con por lo menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente y al día a la fecha de apertura física de la oferta.	Cumple
Presentar declaración Jurada de contar con personal Capacitado para el mantenimiento necesario a cualquier hora del día.	Cumple
Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	Cumple
Contar con técnicos certificados por los respectivos fabricantes de los equipos que componen el sistema de videovigilancia, y son las siguientes: Samsung-Wisenet; ISS y Mobotix	Cumple
Garantía Escrita de garantía del servicio por un periodo de 12 meses, del servicio de soporte, capacitación y mantenimiento preventivo de equipos de vigilancia 24/7.	Cumple
Constancia de Visita y/o Declaración Jurada que cuenta con toda la información para presentar oferta.	Cumple
Certificado: ISO 9001 o similar de forma a poseer garantía de la calidad de sus servicios. Todas las certificaciones deberán estar legalizados notarialmente.	Cumple
Demás documentos requeridos en el Anexo N° I Documentos que componen la oferta.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, CUMPLE con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en ésta etapa.

12) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma:

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 103/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2018, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL SERVICIO DE ADECUACIÓN SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA AGRUPACIÓN ESPECIALIZADA – ID N° 352173

COMTEL S.A. por el monto mínimo de G. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones) y por el monto total máximo de G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) según el siguiente detalle:

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	72151702-001	Servicio de instalación de sistemas de televisión de circuito cerrado	Unidad	Evento	1	20.832.000
TOTAL						**20.832.000**

Monto Mínimo	125.000.000
Monto Máximo	250.000.000

El monto total de la presente adjudicación corresponde al monto total mínimo de G. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones) y el monto total máximo de G. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 16:00 horas del día 09 de octubre de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Dpto UOC.

LORENZO SAMUDIO
Comisario Principal MCP.
Tesorero Pagador Prog. 2.1.5

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante Direc. Gral. Adm y Finanzas